



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CONTRATACIÓN - SANTANDER**



RADICADO: 682114089001-2008- 00014-00

Contratación, cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Se encuentra al despacho el proceso de la referencia junto con el memorial presentado por el apoderado de la parte ejecutante solicitando fijar nueva fecha para llevar a cabo diligencia de remate, y por ser procedente de conformidad con el art. 448 del C. G. del P., se resolverá favorablemente, por consiguiente el Juzgado,

RESUELVE:

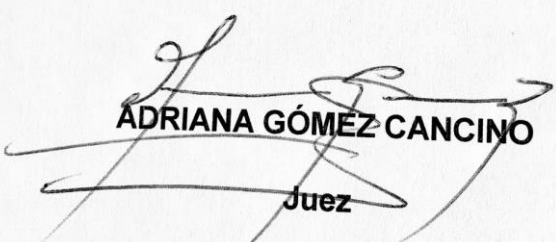
PRIMERO: FIJAR la fecha del veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021), a partir de las nueve y treinta minutos de la mañana (9:30 a.m.) para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble identificado con folio de matrícula número 161-154 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Contratación, La licitación se cerrará transcurrida una (1) hora desde la iniciación antes señalada. Es postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, esto es, \$5.600.000,00 M/cte., previa consignación del 40% del avalúo del bien, en la Cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia de éste Municipio, a órdenes del Juzgado.

Por secretaría elabórese el Aviso de Remate y entréguesele a la parte activa para su publicación por la Emisora La Voz de la Fe, y por el periódico de más amplia circulación en el Municipio de Contratación (Vanguardia Liberal), con antelación no inferior a 10 días de la fecha del remate (Art. 450 C.G.P.)

SEGUNDO: Atendiendo lo establecido en el decreto 806 del 4 de junio de 2020, artículos 2 y 3, la audiencia de remate se realizara de manera virtual a través de la plataforma TEAMS. Quienes quieran hacer parte de la diligencia y/o postura, deberán informar antes de la diligencia de remate al correo electrónico del Juzgado j01prmpalcontratacion@cendoj.ramajudicial.gov.co la cuenta de correo para hacerles llegar la invitación electrónica.

PARAGRAFO. Quienes pretendan hacer postura deberán allegar su oferta en formato PDF al correo del Juzgado promiscuo Municipal de Contratación, debiendo incorporar en el asunto del correo las palabras POSTURA REMATE y el Radicado del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ADRIANA GÓMEZ CANCINO
Juez

El auto anterior de fecha 4 DE DICIEMBRE
DE 2020 fue notificado a las partes
por medio de **ANOTACIÓN EN ESTADO**
fijado en la secretaria del Juzgado y en el
el micrositio web para estados, del Juzgado durante
todas las horas hábiles de hoy 7 DE DICIEMBRE
DE 2020

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Leonor Lopez Sanchez', written in a cursive style.

LEONOR LOPEZ SANCHEZ
SECRETAR